

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El expediente N° 20904-UACO-98; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la implementación del concurso público y abierto de antecedentes y oposición tendiente a cubrir una Dedicación Simple, Categoría Adjunto, Área Administración, para la Unidad Académica de Caleta Olivia;

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 141/97 se resolvió convocar a concursos para la cobertura de cargos de profesores y auxiliares de docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el año 1998;

Que el Consejo Superior aprobó en su primera reunión de 1998, mediante Resolución N° 001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primera etapa se concursarían;

Que por Resolución de Consejo Superior N° 131/98, se llama a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Administración, y conforme a su Anexo, inciso g), se llama a la cobertura de una Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Administración, Orientación Organizaciones, para la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que a fojas 33/45 del expediente del visto, obran constancias de las publicaciones efectuadas conforme a la normativa vigente;

Que a fojas 47 corre agregado el comprobante de inscripción al concurso del cargo de mención, de la CPN Cristina Julia Margarita BOLCATTO; y a fojas 48, nota de aceptación del cargo en caso de designación conforme a la Ordenanza 014/97;

Que por Disposición de Decanato N° 233/98, se dispone la exhibición de la nómina de postulantes inscriptos al concurso convocado por la Resolución de Consejo Superior N°131/98, figurando como único postulante inscripto al concurso del cargo de que se trata, el CPN Cristina Julia Margarita BOLCATTO, y por Disposición de Decanato N° 237/98 se habilita al postulante inscripto;

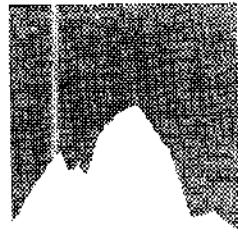
Que a fojas 171 obra nota de la CPN Cristina Julia Margarita BOLCATTO por la cual presenta su renuncia al cargo que detenta en la Unidad Académica Caleta Olivia, a partir del 15 de marzo de 1999;

Que a fojas 172 obra copia del telegrama mediante el que se notifica a la CPN Cristina BOLCATTO la fecha y horario del sorteo de tema de la clase pública y, a fojas 173, Acta de los fiscalizadores del sorteo, donde se deja constancia que la CPN Cristina BOLCATTO no compareció al sorteo;

Que por Acuerdo N°138/99 del Consejo de Unidad De la Unidad Académica Caleta Olivia, se propone al Consejo Superior declarar desierto el concurso del cargo en cuestión;

Que del análisis de la documentación obrante en el citado expediente se concluye en que dicho concurso ha sido substanciado en un todo de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, las Ordenanzas Nros. 014/97, 020/98 y 016/98;

Que la Resolución de Consejo Superior N° 131/98 establece en su artículo 5º que se deberá "considerar, a partir del momento en que se resuelvan estos Concursos por el Consejo Superior - en base al dictamen de los tribunales - en disponibilidad a los docentes que cubren interinamente los cargos concursados; los que están identificados con los códigos: ... g) Cargo Docente Código C 227/25...";



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

Que dado que la CPN Cristina Julia Margarita BOLCATTO renuncia al cargo no corresponde dar de baja;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, recomienda en su despacho declarar desierto el concurso convocado por la Resolución del Consejo Superior N° 131/98, Anexo único inciso g) para la cobertura de una Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Administración, Orientación Organizaciones;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DECLARAR desierto el concurso convocado por Resolución de Consejo Superior N° 131/98 Anexo único inciso g), para la cobertura de una Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Administración, Orientación Organizaciones.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Dirección de Personal, notifíquese al interesado, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Jayler A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Lic. Nelly Muñoz
Vicerrectora

RESOLUCION

Nro. **104**